

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Salud, Agricultura y Medio Ambiente

Informe Final
Subsecretaría de Agricultura.



Fecha: 23 de diciembre de 2010.
Informe N°: 192/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

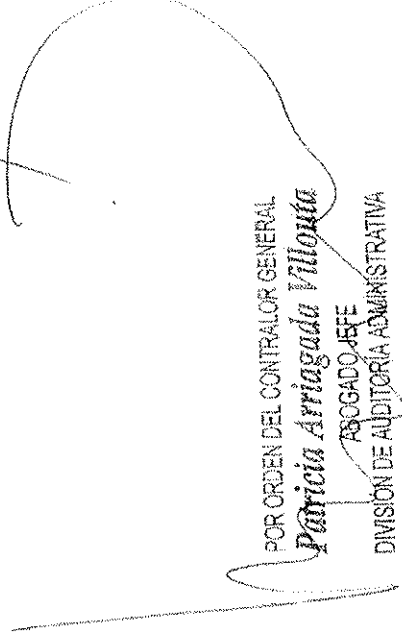
D.A.A. N° 1740/2010

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL
N° 192, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LA
TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA AL
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES, CIREN.

SANTIAGO, 23.DIC.10*077668

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de las auditorías practicadas por funcionarios de este Organismo de Control en la Subsecretaría de Agricultura.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
PRESENTE
PBO/abc



RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N° 1742/2010

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL
N° 192, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LA
TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA AL
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES, CIREN.

SANTIAGO, 23.DIC.10*077667

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de las auditorías practicadas por funcionarios de este Organismo de Control en la Subsecretaría de Agricultura.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE
PBO/sbc

R.E.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

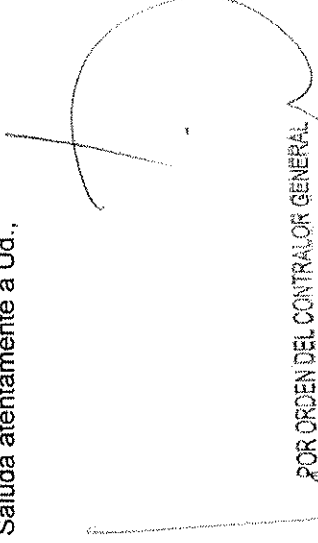
D.A.A. N° 1741/2010

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL
N° 192, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LA
TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA AL
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES, CIREN.

SANTIAGO, 23.DIC.10*077669

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de las auditorías practicadas por funcionarios de este Organismo de Control en la Subsecretaría de Agricultura.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arrigada Molina
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
PRESENTE
PBZ/sbc



R.T.E.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PMET: 13.161

INFORME FINAL N° 192, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA A LA TRANSFERENCIA
EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE
AGRICULTURA AL CENTRO DE
INFORMACION DE RECURSOS
NATURALES, CIREN.

SANTIAGO, 23 DIC. 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se ha realizado una auditoría a la transferencia corriente, efectuada por la Subsecretaría de Agricultura al Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN, durante los ejercicios presupuestarios 2009 y 2010, la que abarcó el periodo comprendido de enero a diciembre de 2009 y el primer semestre de 2010.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y el CIREN. Además, verificar que los ingresos y los gastos asociados a las transferencias realizadas al Centro hayan sido ejecutados de conformidad con los términos señalados en el convenio suscrito en cada uno de los años mencionados.

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
CPC





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Para la labor mencionada precedentemente, se evaluaron los controles internos establecidos por la Subsecretaría de Agricultura para el resguardo de los recursos transferidos y los establecidos por el Centro de Información para dar cuenta de su ejecución. Asimismo, se constató la correcta utilización de los fondos y la debida rendición de los mismos.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría aceptados por esta Contraloría General y, en consecuencia, incluyó comprobaciones selectivas de los documentos que respaldan los ingresos y gastos efectuados durante los periodos de cobertura, una evaluación de los procesos de adquisiciones y contrataciones, del sistema de control interno, como también la aplicación de otros procedimientos que se consideraron necesarios en la oportunidad.

Universo y muestra examinada

En el ejercicio presupuestario 2009, el monto final de la transferencia fue M\$ 1.324.844 y para el 2010, M\$ 1.162.043. El examen practicado incluyó el 100% de los antecedentes que respaldan los recursos transferidos a CIREN en los años citados; sin embargo, la documentación que sustenta el gasto ejecutado no se examinó por cuanto las rendiciones de cuentas preparadas por el Centro de Información, no han sido revisadas por la Subsecretaría de Agricultura.

Antecedentes generales del proyecto

La Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN, el 12 de febrero de 2009, suscribieron un convenio mediante el cual el Centro de Información, en el marco de su gestión y dando cumplimiento a sus estatutos, visión, misión, lineamientos gubernamentales y ministeriales, se compromete a generar e integrar información de recursos naturales y productivos del sector silvoagropecuario del país para hacerla útil y accesible a los requerimientos del mandante.

Para el efecto, el presupuesto inicial de la Subsecretaría, en el año 2009, consideró una transferencia a CIREN de M\$ 1.036.586, que fue formalizada mediante la resolución N° 40, de 16 de marzo del mismo año. El mismo fue modificado en octubre de ese año, cuya aprobación se otorgó por resolución N° 75, de 27 de octubre de 2009, ascendiendo a un total disponible para el año de M\$ 1.324.844, de los cuales el 20 % se destinaba a gastos de administración.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Respecto del año 2010, sustentado en los mismos objetivos, tanto general como específicos, que avalaron la entrega de recursos para la ejecución de diversos proyectos durante el ejercicio 2009, el 20 de enero de 2010, mediante la resolución N° 26, tomada razón el 28 de abril pasado, se aprobó el convenio firmado con CIREN, el 4 de enero del año 2010, al cual se le asignaron M\$ 1.187.043, monto modificado el 20 de julio por resolución N° 54, alcanzando un total de M\$ 1.162.043, destinado al desarrollo de proyectos aprobados para el año 2010.

En ambos periodos, 2009 y 2010, las modificaciones a los convenios iniciales significaron, por una parte, asociar nuevos proyectos a los lineamientos existentes y por otra, la readecuación del presupuesto asignado entre los distintos lineamientos estratégicos.

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría General en el Preinforme de Observaciones N° 192, de 2010, remitido a la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio N° 66.408, de 2010 y respecto del cual esa entidad no dio respuesta dentro del plazo, en consecuencia, las situaciones planteadas se incorporan como observaciones del presente Informe Final, en cada una de las materias que se exponen a continuación:

I.- EVALUACION DE CONTROL INTERNO

El examen practicado permitió determinar las siguientes situaciones que evidencian debilidades en los sistemas de control interno, establecidos por la Subsecretaría de Agricultura para la administración y control de los recursos de la transferencia, como asimismo por parte de CIREN en lo que respecta a la información de los recursos ejecutados.

En el año 2009, la Subsecretaría no adoptó medidas de resguardo del debido cumplimiento del convenio, toda vez que no se exigió a CIREN la presentación de la boleta de garantía.

En el punto TERCERO, del convenio aprobado para el año 2009 y punto CUARTO para el 2010, se señala que CIREN podrá destinar hasta un 20% del monto total de la transferencia para gastos directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio, en los cuales se considerarán gastos en personal y, en bienes y servicios de consumo. Dichos gastos deberán incluirse en el Informe de rendición mensual, de forma detallada, a nivel de ítem presupuestario y no podrán ser excesivos, ajenos o desvinculados con las actividades relativas al objeto del convenio; sin embargo, en los citados documentos no se definen los criterios a aplicar en la determinación de los conceptos objetados, especialmente en lo concerniente a la calificación de excesivo o desproporcionado.

(Handwritten signature)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Sobre esta misma materia, se hace presente que en el Informe mensual que, por convenio, CIREN debe remitir a la Subsecretaría, si bien se incluye el dato del gasto a nivel de ítem, éste no permite conocer su origen; por lo tanto, no es posible pronunciarse sobre la pertinencia de los pagos efectuados ni del acatamiento de la instrucción referida a los montos a financiar con los dineros destinados a gastos de administración; hecho que impide verificar el correcto cumplimiento de lo establecido en los puntos aludidos en el párrafo anterior.

De lo anterior, se desprende que la Subsecretaría de Agricultura vulnera los términos establecidos en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, toda vez que aprueba el Informe mensual de gastos del Centro de Información, en circunstancia que éste no acompaña la información detallada en los puntos 3.1 y 3.2 de la referida resolución. Además, cabe indicar que el citado Informe incluye el gasto devengado del periodo.

Asimismo, se debe dejar establecido que el Ministerio de Agricultura, Minagri, informó a este Organismo Fiscalizador que, al mes de septiembre del año 2010, las rendiciones de cuentas correspondientes a los convenios de los años 2009 y 2010, no habían sido examinadas y aprobadas por la Unidad de Finanzas.

No obstante, la obligación que en virtud de lo expresado en el documento sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas le asiste a la Subsecretaría respecto de las rendiciones de cuentas, cabe precisar que, sobre la materia, la letra c) del punto OCTAVO y letra d) del punto SEXTO del convenio de los años 2009 y 2010, respectivamente, se limita a indicar que "CIREN sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen".

Por su parte, en el punto NOVENO del convenio del año 2009 y en el punto SEPTIMO del correspondiente al ejercicio 2010, se dispone efectuar auditorias preventivas a la transferencia otorgada.

Ahora bien, es preciso puntualizar que la mencionada auditoria responde a un programa específico que no tiene como objetivo la aprobación de las rendiciones, y el examen abarca solo un semestre del convenio anual y, el seguimiento a las materias observadas está previsto efectuarlo en la próxima auditoría, esto es al año siguiente.

En cuanto al resultado de la verificación efectuada por este Organismo de Control, sobre el cumplimiento de los aspectos específicos contenidos en los convenios firmados entre ambas instituciones, se informa lo siguiente:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.- Convenio de Transferencia de Fondos, año 2009.

Al respecto, se exponen las situaciones advertidas en relación con cada uno de los puntos y materias que se detallan a continuación.

QUINTO. De los Bienes.

- Activos Fijos.

El Centro de Información, de acuerdo con lo señalado en el punto QUINTO, letra a) que se indica, mediante el oficio Ord. N° 113, de 31 de marzo de 2009, solicitó al MINAGRI la aprobación del Programa de Inversión del Activo Fijo que debía financiarse con el presupuesto inicial, la cual fue otorgada por oficio Ord. N° 404, de 23 de abril de 2009.

Dicho Centro remitió por oficio Ord. N° 332, de 3 de julio de 2009, una segunda solicitud de adquisición de activos fijos, cuya autorización le fue comunicada el 15 de octubre del mismo año, según Ord. N° 1002, esto es, previo a la fecha de la resolución que aprobó la modificación presupuestaria formalizada por resolución N° 75, de 27 de octubre de 2009.

- Activos Financieros.

Durante el año en examen, con recursos de la transferencia, CIREN efectuó inversiones en el mercado de capitales, sin contar con la debida autorización de la Ministra de la época, contraviniendo lo indicado en el presente punto del convenio suscrito entre ambas entidades.

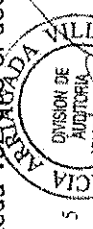
SEXTO: Del Control Técnico.

- Informe de Programación y Resultados Esperados.

Si bien, el convenio inicial y la modificación adjuntan un presupuesto programado por lineamiento estratégico, éste no considera los resultados esperados para el año, incumpliendo con ello lo estipulado sobre esta materia en los citados documentos.

- Informes de Contenido Técnico y Financiero.

Respecto de la oportunidad en la entrega de los informes, se comprobó que en el primer trimestre de 2009, CIREN no respetó el plazo establecido para su presentación, toda vez que el documento correspondiente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

fue remitido a la Subsecretaría, en el mes de junio de 2009, debiendo haber sido en abril de ese año.

Sobre este punto, cabe indicar, que sin perjuicio de que el convenio en estudio establece que "El MINAGRI pondrá a disposición de CIREN los formatos y calendarios de entrega para la presentación de los informes solicitados", de acuerdo con lo manifestado a esta Entidad de Control por la Unidad de Gestión de la Subsecretaría, dicha instrucción no se acató en el primer trimestre de 2009, situación que ocasionó el referido incumplimiento por parte del Centro de Información.

En la revisión practicada al contenido de los Informes Técnico y Financiero del primer y del tercer trimestre se verificó que el total de ingresos que se muestra en el cuadro Avance de Gasto por Lineamiento Estratégico, tiene sumado M\$ 21.053 correspondientes al excedente del año 2008; sin embargo, dicho monto no se detalló como saldo anterior, no obstante que en el Informe mensual de rendición de gastos del mes de enero fue incorporado como tal.

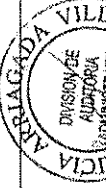
Ahora bien, a la fecha de la presente visita, no se habían efectuado gestiones para aprobar su reconocimiento como saldo inicial de caja ni se había efectuado su reintegro a la Subsecretaría.

Asimismo, en el Informe del segundo trimestre, el monto indicado como saldo inicial de caja no concuerda con lo señalado en las notas "Explicación", que se puntualizan al pie del cuadro Avance de Gasto por Lineamiento Estratégico.

Por otra parte, el cuadro de Avance del Informe del III trimestre, reporta M\$ 116 por concepto de renta de inversiones, no obstante que CIREN, durante ese periodo, únicamente en el Informe de Rendición de Gastos del mes de septiembre consignó ingresos por tal concepto, los que ascendieron a M\$ 25.

En cuanto a la información a diciembre de 2009, contenida en el Informe del IV trimestre, el Centro de Información da cuenta de ganancias en inversiones durante el año por M\$ 240, sin embargo, el total informado en los reportes de rendición de gastos mensuales asciende a M\$ 149, cuyo detalle se indica a continuación:

Mes	Monto M\$	Informe Técnico Financiero, trimestral	Monto M\$
Enero	0		
Febrero	0		
Marzo	0		
Abril	0		
Mayo	0		
Junio	0	I Trimestre *	0
Julio	0	II Trimestre	0
Agosto	0		





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Septiembre	25	III Trimestre	116
Octubre	27		
Noviembre	59		
Diciembre	38	IV Trimestre	240
TOTAL	149		

*Desfase en la fecha de presentación, está relacionado con la observación planteada en el primer párrafo del presente punto.

OCTAVO: Del Control Financiero.

- Programa de Caja.

Del análisis de la información del Programa de Caja v/s los Informes de Rendición de Gastos que cada mes deben ser enviados por CIREN, se desprenden inconsistencias en los datos del período junio-diciembre de 2009, tanto en los ingresos como en los gastos, hechos que no fueron objetados por la Subsecretaría aprobándose cada uno de los reportes mensuales.

En anexo adjunto, se detallan las situaciones expuestas en el párrafo precedente.

- Informe de Rendición de Gastos.

En este punto, se constató que CIREN no cumplió con los plazos indicados en la letra b) del punto OCTAVO en comentario; en razón de que en once de los doce meses del año, la presentación del referido Informe no se realizó dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

MES INFORMADO	FECHA INGRESO A LA SUBSECRETARÍA
Enero, febrero, marzo, abril	15/05/2009
Mayo	04/06/2009
Junio	08/06/2009
Julio	07/08/2009
Agosto	08/09/2009
Septiembre	08/10/2009
Octubre	09/11/2009
Noviembre	10/12/2009
Diciembre	12/01/2010

En cuanto a los ingresos, en el período de junio a diciembre, se determinaron diferencias entre el monto consignado como saldo anterior y el saldo final de caja del mes anterior; lo que provocó una distorsión en el saldo disponible mensual, la que se arrastró durante todo el período.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Cierre financiero del año 2009.

En lo referente al "...estado financiero de la cuenta de la transferencia, indicando los movimientos y saldos disponibles en la Institución al 31 de diciembre de 2009.", se informa que si bien la Subsecretaría lo aprobó; en relación con el excedente de los recursos transferidos, ascendentes a M\$ 19.950, no se actuó de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la letra d) de este punto, en el que se señala que, "Aprobado el estado financiero por el Minagri, las partes acordarán el tratamiento que se dará al saldo al 31 de diciembre de 2009, si lo hubiere, el que en todo caso, será destinado a las actividades establecidas en el convenio".

En efecto, CIREN, mediante carta N° 298, de 7 de junio del 2010 consultó al Minagri sobre la utilización del saldo indicado, y en carta respuesta N° 157, de 26 de julio de ese mismo año, dicho Ministerio le comunicó que ese monto debía ser reingresado a la cuenta corriente de la Subsecretaría, operación que se cumplió el 9 de septiembre último.

NOVENO: De las Auditorías Preventivas.

La Unidad de Auditoría Interna, en el marco del plan anual de actividades, en octubre de 2009, practicó el examen a la transferencia, el que comprendió las operaciones ejecutadas durante el período 1 de enero al 31 de julio de ese año.

De la citada revisión se desprendieron observaciones cuyo seguimiento está previsto efectuarlo en la oportunidad de la auditoría siguiente; en consecuencia a la fecha del examen de esta Entidad de Control, esa materia aún no había sido verificada.

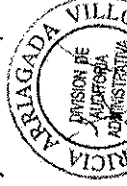
UNDECIMO: De la Designación, Coordinación y Responsabilidades de las Contrapartes.

- Contraparte Minagri.

En relación con las responsabilidades que en el convenio se le asignan al Minagri, esta Entidad de Control señala que se solicitó la constancia de la aprobación de los Informes financieros y técnicos de programación, avance y evaluación entregados por la contraparte; sin embargo, éstos no fueron presentados a esta Entidad de Control.

2.- Convenio de Transferencia de Fondos, año 2010.

Sobre la materia, a continuación, se plantean los hechos observados referentes a los puntos y materias que se indican:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

QUINTO: De los Bienes.

- Activos Fijos.

En virtud de lo instruido en el convenio de la transferencia, se solicitó el Programa de Inversión del Activo Fijo para el presente año, asociado al presupuesto inicial y a su modificación y, la correspondiente aprobación de ambos; sin embargo, dichos antecedentes no fueron puestos a disposición de este Organismo de Control.

SEXTO: De los Informes.

- Informes de Contenido Técnico y Financiero.

Si bien el Informe del primer trimestre como del segundo, cumplen con dar cuenta de la ejecución de acuerdo con lo requerido en el convenio, éstos no se presentaron a la Subsecretaría dentro de los primeros diez días corridos del mes siguiente al término de cada trimestre, los cuales fueron remitidos por CIREN, el 13 de abril y el 12 de julio, respectivamente.

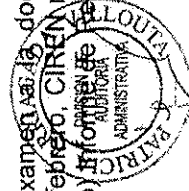
Sobre el contenido financiero, es preciso indicar que en el cuadro de Avance y Desviación del Gasto por Lineamiento Estratégico, los ingresos incorporan, únicamente, el aporte por transferencia. Se omiten las utilidades por renta de inversiones y el excedente del año anterior, no obstante que dichos datos se incluyen en los Informes mensuales de Rendición de Gastos. Este hecho, obliga a que en el Informe trimestral, el saldo disponible deba ser explicado.

- Programa Mensual de Caja.

Sobre la materia, es conveniente precisar que en el análisis efectuado a los programas mensuales de caja v/s los Informes de rendiciones de gastos de los mismos períodos, se determinaron inconsistencias en la información. Es así como, en la programación de febrero, en la cual se incluye el total ejecutado en el mes de enero, se informa un saldo inicial de caja de M\$ 10.000, sin embargo, el monto real, tal como se indica en el Informe de Rendición de Gastos del mes de enero y siguientes, ascendió a M\$ 19.950 y su rectificación se efectuó en el programa de caja del mes de abril del año 2010.

- Informe de Rendición de Gastos.

En el examen de la documentación del año 2010, se estableció que en el mes de enero y febrero, CIREN no dio cumplimiento a los plazos de presentación exigidos en la letra b) del artículo 10 de la Ley de Rendición de Gastos, en





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

estudio, toda vez que la fecha de entrega del referido Informe, 25 de febrero y 17 de marzo respectivamente, excede el plazo de los primeros diez días hábiles del mes.

SEPTIMO: De las Auditorías Preventivas.

Al término de la visita de esta Entidad de Control, la Unidad de Auditoría Interna no había iniciado el examen correspondiente a la programación 2010.

DECIMO: De las Contrapartes.

- Designación y Coordinación.

En relación con esta materia, se requirió el Acta que dé cuenta de la reunión del primer semestre, cuya realización está establecida en el convenio; sin embargo, la Subsecretaría no presentó el documento solicitado.

- Responsabilidades de la Subsecretaría.

En el transcurso del examen, se solicitó la presentación de los informes elaborados con motivo del cumplimiento de la obligación que le asiste a la Subsecretaría, de realizar acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio, como asimismo, aquellos que den cuenta de apreciaciones sobre los avances técnicos y financieros. De igual modo, se requirieron antecedentes referidos a la propuesta de aprobación que debe existir en relación con los Informes entregados por CIREN, sin que la Subsecretaría, entregara los Informes de resultados demandados por este Organismo de Control.

II.- EXAMEN DE CUENTAS

En virtud del incumplimiento de la Subsecretaría relativo a la responsabilidad explicitada en el número 5.3 de la Resolución N° 759, de 2003, de Contraloría General, sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, expuesto en el punto I EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO del presente Informe, este Organismo de Control postergó el examen de las rendiciones de cuentas mensuales que debió preparar el Centro de Información de Recursos Naturales, hasta que éstas sean examinadas y aprobadas por la entidad otorgante de la transferencia, tal como lo establece la citada resolución.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

III. CONCLUSIONES

En mérito de las observaciones expuestas en el cuerpo del presente Informe, se concluye que, si bien, la Subsecretaría de Agricultura, incorporó mecanismos de control en los convenios firmados con el Centro de Información de Recursos Naturales, durante los años 2009 y 2010, éstos, principalmente en el primero de los periodos, no se cumplieron.

Asimismo, no dio cumplimiento a las instrucciones de la resolución N° 759, de 2003, de Contraloría General, sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, toda vez que la revisión de las rendiciones de los gastos efectuados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y el 1 de enero y el 30 de junio de 2010, que debía efectuar la Subsecretaría, no se ha efectuado; por consiguiente, éstas no han sido aprobadas.

Además, la aludida Subsecretaría no requirió el reintegro del saldo de caja de la ejecución del año 2008.

En virtud de las deficiencias expuestas, corresponde que la Subsecretaría de Agricultura, adopte las siguientes medidas:

Disponer el acatamiento irrestricto de los términos del contrato suscrito con el Centro de Información de Recursos Naturales, para el período 2010.

Realizar el examen y posterior aprobación de las rendiciones mensuales de gastos, correspondientes a los convenios suscritos en el año 2009 y 2010, de conformidad con lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de Contraloría General e informar sobre su cumplimiento, a este Organismo de Control, en un plazo que no exceda el 31 de marzo de 2011.

Efectuar las gestiones destinadas a recuperar el excedente de caja del ejercicio 2008.

Finalmente, en relación con las restantes observaciones, la Subsecretaría de Agricultura, deberá implementar las medidas necesarias para subsanarlas, las cuales, conforme a las políticas de control de esta Entidad Contralora sobre seguimiento de los programas de fiscalización, serán comprobados en su oportunidad.



Saluda atentamente a Ud.,

PETER BALAZS ZILCZ
JEFE

ÁREA SALUD, AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO
INGRESOS

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE CAJA				INFORME DE RENDICIÓN DE GASTO MENSUAL			
MES	TRANSFERENCIA MS	SALDO ANTERIOR MS	TOTAL MS	TOTAL MS	SALDO ANTERIOR MS	TRANSFERENCIA MS	
Junio	112.496	-25.370	87.126	80.173	-32.398	112.571	
Julio	102.135	-21.300	80.835	80.886	-21.265	102.151	
Agosto	143.220	-39.179	104.041	104.092	-39.128	143.220	
Septiembre	203.665	-39.179	164.486	*189.043	-14.622	203.665	
Octubre	121.148	0	121.148	**214.596	93.448	121.148	
Noviembre	115.284	0	115.284	***194.421	79.137	115.284	

*Total de septiembre del Informe de Rendición de Gastos, no incluye MS 25 por concepto de renta de inversiones, informado en rendición de ese mes.

**Total de octubre del Informe de Rendición de Gastos, no incluye MS 27 por concepto de renta de inversiones, informado en rendición de ese mes.

***Total de noviembre del Informe de Rendición de Gastos, no incluye MS 59 por concepto de renta de inversiones, informado en rendición de ese mes.

GASTOS

Mes	Gasto ejecutado Programa de Caja (MS)	según Informe Rendición (MS)	Gasto ejecutado según Informe Rendición (MS)
Junio	108.426	108.426	108.466
Julio	120.014	120.014	120.014
Agosto	143.220	143.220	118.714
Septiembre	164.486	164.486	95.620
Octubre	121.148	121.148	135.486
Noviembre	115.284	115.284	136.824
Diciembre *	75.813	75.813	134.610

*En el mes de diciembre:
El gasto indicado en el Programa de Caja corresponde a la proyección para el mes.
El gasto indicado en el Informe de Rendición corresponde al gasto real.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Salud, Agricultura y Medio Ambiente

